

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 235

Fascículo 1 de 2

Martes, 4 de Diciembre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 a 10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	10 a 14
--------------------------------	---------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	14 a 16
---	---------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	16 y 17
Diversos Ayuntamientos	17 a 49

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	49 a 52
Juzgados de lo Social	52

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 7.109/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JORGE IVAN PINEDA VALENCIA, cuyo último domicilio conocido fue en calle Cristo de las Batallas, 16 - 1º D, de ÁVILA, la Resolución y Tasas del expediente nº 059920070000877, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/P 2 Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido



íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 26 de noviembre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 7:110/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a WEN YU ZHOU, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de Madrid, 66, de ÁVILA, las Resoluciones Denegatorias de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, de los expedientes nº 050020070004888 y 4889.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso adminis-

trativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 26 de noviembre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 7:111/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a WEN YU ZHOU, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de Madrid, 66, de ÁVILA, la Resolución Denegatoria de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, del expediente nº 050020070004207.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso adminis-



trativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 26 de noviembre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 7:113/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. HECTOR LAPIDO SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN CONRADO, 5, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-780/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a

partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 7:112/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARIOARA GAGEA, cuyo último domicilio conocido fue en calle Manuel Gómez Moreno, 1 -5° B, de ÁVILA, que en el Expte. 050020070005303 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de LUIS ALBERTO CAYHUALLA SANTARIA, nacional de PERÚ, presentada en fecha 26/10/07, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expedien-



te originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Declaración del IRPF del último ejercicio económico y declaraciones de IVA de los últimos cuatro trimestres.

- Contratos mercantiles o compromisos económicos con terceros en los que se especifique las obras a realizar, la duración prevista de las mismas, los presupuestos aceptados y todas aquellas circunstancias que justifiquen el incremento de la plantilla y que garanticen a los trabajadores la actividad continuada durante el periodo de vigencia de la autorización para residir y trabajar.

- En caso de obras de construcción, aviso previo del promotor a la autoridad laboral anterior al inicio de las mismas, conforme al modelo establecido en el Anexo III del Real Decreto 1627/1999.

- En caso de subcontratación en obras de construcción, copia, debidamente diligenciada por la autoridad laboral, de la hoja del "Libro de Subcontratación" donde se refleje la efectuada con esta empresa o trabajador autónomo.

- Licencia municipal de obra.

- Comunicación de apertura del/los centro/s de trabajo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

* Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, 26 de noviembre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 6.945/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2,



66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 19 de noviembre de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05101274355 HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	02	05 2007 012604666	0607 0607	990,88
0111	10	05101274355 HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	02	05 2007 012638012	0707 0707	1.023,91
0111	10	05101395203 FANTASY MOBEL, S.L.	PG VICOLOZANO, PARC.	05194	BRIEVA VICOL	03	05 2006 010212730	1205 1205	665,60
0111	10	05101552726 MI#0 --- MARIO RAUL	CL TOMAS LUIS VICTOR	05001	AVILA	02	05 2007 012611942	0607 0607	851,38
0111	10	05101552726 MI#0 --- MARIO RAUL	CL TOMAS LUIS VICTOR	05001	AVILA	02	05 2007 012643466	0707 0707	879,74
0111	10	05101586472 DOMINGUEZ LOZANO ULPIANO	CL DR. JESUS GALAN 2	05003	AVILA	04	05 2007 005511239	0307 0307	300,52
0111	10	05101681553 SIERRA 3003 CONSTRUCCION	CL MACEROS 21	05002	AVILA	04	05 2007 005503054	1106 1106	601,04

Número 6.946/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.



La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 19 de noviembre de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM.PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various entries with their respective details and amounts.



0121 07 280259398505 GOMEZ GARCIA FRANCISCO J PZ SAN ANDRÉS 16 05005 AVILA 02 05 2007 010840276 0407 0407 383,10

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Table with columns for ID, date, name, address, location, and various administrative codes. Includes entries for REGIMEN 05 and REGIMEN 06.

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Table with columns for ID, date, name, address, location, and various administrative codes for REGIMEN 06.



0611	07	051003793100	SMAILI --- ABDELKADER	CT DE SAN JUAN DEL O	05540	MU ANA	03	05	2007	010863720	0307	0307	21,43
0611	07	051004435118	IVANOVA --- TSVETANKA AN	CL SEVILLA 35	05490	LANZAHITA	03	05	2007	010720543	0307	0307	91,87
0611	07	051004996001	NICOLAIE --- JARCAU	TR DE LA CRUZ 4	05002	AVILA	03	05	2007	010722159	0307	0307	91,87
0611	07	051005305993	SEHLI --- MINA	CL CAPITAN PEÑAS 32	05003	AVILA	03	05	2007	010722866	0307	0307	91,87
0611	07	051005385415	TEMELKOV --- SLAVCHO BLA	CL SEVILLA 15	05490	LANZAHITA	03	05	2007	010723371	0307	0307	91,87
0611	07	100044294830	FLORES VEGA MIGUEL ANGEL	LG FINCA LOS VENEROS	05418	RAMACASTA AS	03	05	2007	010725492	0307	0307	91,87
0611	07	280183980601	GOMEZ RAMOS JESUS	CL COMANDANTE DOVAL	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2007	010727415	0307	0307	91,87
0611	07	281158599056	IACOB --- GHEORGUE	CL CONDE DON RAMON 3	05001	AVILA	03	05	2007	010728021	0307	0307	33,68

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101348218	CRESPO MONTES JULIO CESA	CL CRUZ DE MATIAS	05120	NAVALMORAL	03	05	2007	010801880	0307	0307	175,74
1211	10	05101352258	RANILLA CRUZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 22	05004	AVILA	03	05	2007	010801981	0307	0307	175,74
1211	10	05101396617	LUENGO ZAYAS ANGEL	CL DULCINEA 6	05002	AVILA	03	05	2007	010802183	0307	0307	29,29
1211	10	05101555958	MARTINEZ MONTERO DIEGO M	CL PRINCIPAL 20	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	010804005	0307	0307	175,74
1211	10	05101696711	FERNANDEZ AYUSO FLORENCI	CL SAN JUAN DE LA CR	05001	AVILA	03	05	2007	010805116	0307	0307	175,74
1221	07	051005167264	DE OLIVEIRA MACIEL LEILA	PP SAN ROQUE 11	05003	AVILA	03	05	2007	010799153	0307	0307	175,74

DIRECCION PROVINCIAL : 03 ALACANT - ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 12	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR												
1221	07	031059185182	HERRERA PAZ MABEL YURANY	CL DON ALI ALFAQUI 5	05002	AVILA	03	03	2007	026302917	0307	0307	52,73

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL												
0111	10	28146332372	ANTONIO HERNANDEZ RUBIO,	CL ALFONSO MONTALVO	05001	AVILA	03	28	2007	035176471	0207	0207	606,19

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 06	R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	301038301947	CAICEDO GOMEZ WENDY LILI	CL CARRELLANA 23	05400	ARENAS DE SA	03	30	2007	028145962	0307	0307	30,62

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	461007591277	QUILES BONO JOSEP	CL TOBOSO 6	05003	AVILA	03	46	2007	030811404	0407	0407	286,55

Número 6.947/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de



26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 19 de noviembre de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA
DIRECCION: AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA TELEFONO: 920 0206000 FAX: 920 0206032
SUBDIRECTOR PROVINCIAL JUAN CARLOS HERRAEZ MANCEBO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD NUM., PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various entries under REGIMEN 01, REGIMEN 05, and REGIMEN 06.



DIRECCION PROVINCIAL : 21 HUELVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06	R.ESPECIAL	AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 211034833842	JURECZKO --- JOLANTA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	21	2007 017745123	0207 0207	91,87

DIRECCION PROVINCIAL : 07 ILLES BALEARS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06	R.ESPECIAL	AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 060045729912	GONZALEZ CORRO RAFAEL	CL FINCA CARRAOS S.L	05480	CANDELEDA	03	07	2007 017537893	0307 0307	91,87

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL									
0111	10 28146332372	ANTONIO HERNANDEZ RUBIO,	CL ALFONSO MONTALVO	05001	AVILA	03	28	2007 035176471	0207 0207	606,19

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES	CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 281110692574	BENABDELLAH --- SAID	TR DE LA IGLESIA 4	05240	NAVALPERAL D	03	28	2007 037406461	0307 0307	286,55

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES	CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 281116802665	CHAKROUNI --- ABDELKHALE	CL CERCO DE OVIEDO 1	05001	AVILA	03	40	2007 010701573	0307 0307	286,55
0521	07 281168414749	EL KOUARTI --- YOUNES	CL CERCO DE OVIEDO 1	05001	AVILA	03	40	2007 010702482	0307 0307	286,55

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 6.976/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UTILIDAD PÚBLICA Y APROBACIÓN DE PROYECTO PARA ANTENA DE PENETRACIÓN PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN ÁVILA SUR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA. RCI: 6820 Y GC: 100959.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos y el Real Decreto 1434/2002 que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y actividades de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información la siguiente solicitud de reconocimiento de utilidad pública de la antena de penetración para suministro de gas natural canalizado en Ávila sur, término municipal de Ávila.

Peticionario: Distribuidora Regional del Gas, S.A.

Proyecto: Antena de penetración para suministro a la red de distribución de gas natural en Ávila sur, Término municipal de Ávila.



Ámbito geográfico: Término municipal de Ávila, según plano denominado "Planta de trazado" que consta en el proyecto presentado a estos efectos en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila.

Características de la instalación: El inicio de la antena en la posición B 14.03.07 del gasoducto Segovia-Ávila en paralelo durante uno 700 m. a la carretera AV-500, se desvía hacia el sur cruzando la línea de ferrocarril Madrid-Salamanca hasta alcanzar la ERM (MOP 16/5 bar) para un caudal de línea de 19.200 Nm³/h. Longitud de 2.419 m. y diámetro 10" en acero API 5L, grado B.

Plazo de ejecución: Cinco semanas desde la aprobación del proyecto. Presupuesto: 321.295,75 Euros.

Se solicita: Reconocimiento de utilidad pública y aprobación de proyecto.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial ubicado en C/ Duque de Alba, 6, portal 2-1ª planta. Ávila, y formularse las alegaciones que se consideren oportunas durante un periodo de veinte (20) días.

Ávila, a 15 de noviembre de 2007

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04) El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO "Antena de penetración para suministro de Ávila Sur"

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
Localidad: Ávila							
AV-AV-1	Obispado y Diócesis de Ávila. Pza. Teniente Arévalo, 5. 05001 Ávila	172	344	1.800	41	4	encinar
AV-AV-2	Construcciones y Explotaciones Abulenses, S.A.. c/ Padre Victoriano Rodríguez, 2. 05005 Ávila	211	422	2.090	41	1	pastos
AV-AV-3	Desconocido.	21	42	230	41	3	pastos
AV-AV-4	Ayuntamiento de Ávila. Pza. de la Victoria, 1. 05001 Ávila	338	676	3.380	s/n	s/n	vial/zona verde
AV-AV-5	Junta de Comunidades de Castilla y León.- Servicio Territorial de Fomento. Pza. Fuente el Sol, 2. 05001 Ávila	13	26	182	41	9002	carretera AV-500 de Ávila al Espinar
AV-AV-6	José Luis González Díaz. Paseo San Roque, 21. 05003 Ávila	82	164	835	42	1	pastos
AV-AV-7	Junta de Comunidades de Castilla y León.- Servicio Territorial de Medio Ambiente-Vías Pecuarias. Pza. del Cister, 1. 50001 Ávila	35	70	350	42	9006	vía pecuaria
AV-AV-8	José Luis González Díaz. Paseo San Roque, 21. 05003 Ávila	150	300	1.500	42	2	pastos
AV-AV-9	Juan José y Lucio Pindado de Juan. c/ Reyes Católicos, 6-3º D. 05001 Ávila	28	56	270	42	3	pastos
AV-AV-10	Ayuntamiento de Ávila. Pza. de la Victoria, 1. 05001 Ávila	7	14	70	40	9001	camino
AV-AV-11	Juan José y Lucio Pindado de Juan. c/ Reyes Católicos, 6-3º D. 05001 Ávila	184	368	1.840	40	43	pastos
AV-AV-12	Ayuntamiento de Ávila. Pza. de la Victoria, 1. 05001 Ávila	7	14	70	40	9004	camino de Aldeagordillo
AV-AV-13	Juan José y Lucio Pindado de Juan. c/ Reyes Católicos, 6-3º D. 05001 Ávila	83	166	830	40	21	pastos
AV-AV-14	Ayuntamiento de Ávila. Pza. de la Victoria, 1. 05001 Ávila	3	6	30	40	9004	camino de Gansino
AV-AV-15	Juan José y Lucio Pindado de Juan. c/ Reyes Católicos, 6-3º D. 05001 Ávila	533	1.066	5.330	40	26	encinar/pastos
AV-AV-16	Adif.- Gerencia Territorial Centro. c/ Agustín de Foxá, s/n (Edif. Caracolas). 28036 Madrid	15	30	210	40	9008	ferrocarril Madrid-Salamanca
AV-AV-17	Juan José y Lucio Pindado de Juan. c/ Reyes Católicos, 6-3º D. 05001 Ávila	463	926	4.567	47	34	labor secano

**INSTALACIONES AUXILIARES**

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición, LE=Línea Eléctrica, EPC=Estación de Protección Catódica, PIG= arqueta de rascadores.

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Exp. m ²	Polig.	
Localidad: Ávila							
AV-AV-1 PO	Obispado y Diócesis de Ávila. Pza. Teniente Arévalo, 5. 05001 Ávila	0	0	0	4	41	4 encinar
AV-AV-4 PO	Ayuntamiento de Ávila. Pza. de la Victoria, 1. 05001 Ávila	0	0	0	8	s/n	s/n vial/zona verde
AV-AV-17 PO	Juan José y Lucio Pindado de Juan. c/ Reyes Católicos, 6-3º D. 05001 Ávila	0	0	0	408	47	34 labor secoano

Número 7.009/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV-50.401/ AV-50.402/9248

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA AÉREA DE 15/20 KV Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPERIE SOBRE COLUMNA METÁLICA DE 100 KVA Y RED SUBTERRÁNEA DE B.T. y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea aérea con origen en un apoyo de la derivación al CT. "Explotaciones La Herrezuela" y final en el C.T. intemperie proyectado. Longitud: 130 metros. Conductor: LA-56. Centro de transformación sobre torre metálica. Potencia: 100 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de BT subterránea. Conductor tipo RV. 3 (1.240) + 150 AI.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 16 de noviembre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 6.928/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

A N U N C I O

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León en Salamanca, hace saber:

Que con fecha 19 de octubre de 2007 y por el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, ha sido otorgada la Concesión de Explotación, derivada de Permiso de Investigación, "SALAVILA 1 FRACCIÓN PRIMERA" nº 6.389-10 siguiente, con expresión de su número, nombre, mineral, extensión, términos municipales y titularidad:

6.389-10. "SALAVILA 1 FRACCIÓN PRIMERA". Cuarzo, Sección C). 98 cuadrículas mineras. Nava de Sotróbal, Bóveda del Río Almar, Macotera, Mancera de Abajo y Salmoral de la provincia de Salamanca y Blascomillán de la provincia de Ávila. INVESTIGACIONES MINERAS HESPERIA, S.L. Calle Juana de Vega 2-6°. 15003 LA CORUÑA. Expte. Minas 229/03.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de Julio de 1.973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1.978.

Salamanca, 14 de noviembre de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. (Resolución 30.01.04, BOCYL 02.02.04), *Julio Rodríguez Soria*.

Número 7.012/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2007,
DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,**

COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.421 AL AV-50.428 Y BT-9269 AL BT9273.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE RSMT CON SOTERRAMIENTO DE LINEAS AFECTADAS PARA ELECTRIFICACIÓN DEL SECTOR, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Red subterránea a 15 kV con origen en barras de la STR de Santo Tomás y final cerrando anillo desde el CT-05 con la Línea "Seguridad Social". Longitud.: 2762 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1X240) Al. Cinco Centros de transformación en envolvente prefabricado de hormigón. Potencias.: CT-1 630 KVA. CT2-2 x 400, CT-3 2 x 400, CT-4 2x400 y CT-5 630 KVA. Redes de distribución subterráneas con origen en cada uno de los centros. Conductor.: RV 0,6/1 kV de diferentes secciones. Soterramiento parcial de la línea a 15 kV "Aldeavieja" (expte de origen AT: 4.079) y de la línea a 45 kV "Ávila-Gotarrendura" (Expte de origen AT.: 2.804).

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes



a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 19 de noviembre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 7.011/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.556.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE REFORMA DE CT. "LA NAVA" PARA UNA INSTALACIÓN EN PREFABRICADO DE HORMIGÓN Y AMPLIACIÓN DE UN TRANSFORMADOR EN EL TIEMBLO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la

instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en torre metálica 1.000/12. (Alimentación a CT. Actual) y final en el nuevo CT "La Nava" (sustituirá al actual con n° de Expediente AT-3565-E). Longitud: 60 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación modular tipo en envolvente prefabricada. Potencia: 250 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 16 de noviembre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 7.211/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la actualización y modificación de los Estatutos de la "Institución Gran Duque de Alba":

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de



2007, acordó la aprobación inicial de la actualización y modificación de los Estatutos de la "Institución Gran Duque de Alba".

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Ávila, número 205, de 22 de octubre de 2007, apareció anuncio de aprobación inicial de la citada modificación.

Al no haberse presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias de ningún tipo en el período de exposición pública, y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación se entiende definitiva, por lo que se procede a la publicación del texto íntegro de la reforma en los términos que se señalan:

"Artículo 4º

4.1.- La Institución tendrá su domicilio en Ávila, en el Palacete Nebreda, calle Paseo Dos de Mayo número 8, quedando facultado el Consejo General para acordar el traslado, si lo estima conveniente, a otro lugar de la Capital.

4.2. El emblema oficial de la Institución en los membretes oficiales, libros, publicaciones, títulos, medallas, etc., será el escudo de la Provincia de Ávila, con el lema "Diputación de Ávila INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA.

Artículo 5º

5.4 a) Un Diputado Provincial por cada uno de los Grupos Políticos de la Diputación.

5.5. Serán Consejeros en representación de los miembros de Número dos de los que se nombren y residan en Ávila (Capital o Provincia).

5.6. Formarán parte del Consejo General, con voz pero sin voto, el Secretario General y el Interventor de Fondos Provinciales, que asistirán a las sesiones que celebre, así como el Tesorero de Fondos Provinciales, que asistirá cuando sea citado en forma. Cualquiera de ellos podrá delegar sus funciones conforme a lo preceptuado en la vigente Legislación.

5.9. La asistencia a las reuniones del Consejo General supondrá el percibo de los derechos económicos acordados por dicho Consejo.

Artículo 6º

6.1. Serán nombrados por el Consejo General, y su nombramiento aprobado en Sesión del Pleno de la

Excelentísima Diputación Provincial. Una vez nombrado el Director, y aceptado el cargo, pasará a ser Vocal Nato del Consejo General. "

(6.3. derogado)

Artículo 7º

7.2. Podrán ser nombrados por el Consejo General, como Consejeros de Honor de la Institución, las personas que desempeñen, sin ser miembros del Consejo, o hubieran desempeñado los siguientes cargos:

a) Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

b) Subdelegado del Gobierno en Ávila.

c) Sr. Alcalde de la Ciudad de Ávila

d) Consejero de Cultura de la Junta de Castilla y León.

e) Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila.

f) Presidente de la Comisión de Cultura de la Excm. Diputación Provincial.

g) Director de la Institución.

h) Secretario Técnico de la Institución.

Artículo 8º

8.1. Todos los Coordinadores, los Subdirectores, el Vicesecretario, junto con el Director y el Secretario, formarán la Junta Técnica, que será presidida por el Director.

8.5. Existirá una Comisión Permanente de esta Junta, formada por el Director, los Subdirectores, el Secretario y el Vicesecretario. La Comisión Permanente celebrará una reunión de trabajo una vez a la semana.

8.6. La asistencia a las reuniones de la Junta Técnica y de la Comisión Permanente supondrá el percibo de los derechos económicos acordados por el Consejo General.

8.7. El Vicesecretario, los Subdirectores de Área y Coordinadores de Sección serán nombrados por el Consejo General a propuesta del Director, siendo cargos de confianza de la dirección.

(8.8. Anteriormente 8.7., no se modifica el texto)

8.8. b) (anteriormente 8.7. b), La resolución de los concursos de Becas o de la Convocatoria de Proyectos de Investigación se realizará conforme al sistema que en la convocatoria se establezca, pudiendo recabar la Institución el informe o asistencia de los



profesores universitarios que, a juicio del Director, sean necesarios. Los Tribunales o Comisiones estarán formados, como mínimo, por el Director, el Subdirector correspondiente al Área al que pertenezca el proyecto o tema, el Secretario, el Vicesecretario, el Coordinador de la Sección correspondiente y un Miembro de Número de la Institución.

Artículo 9º

9.1.2. Las de nombramiento de Director, Subdirectores, Secretario Técnico y Vicesecretario de la misma, que serán aprobados por la Excma. Diputación Provincial.

9.4.1. Por delegación del Secretario General de la Corporación Provincial actuará como Secretario del Consejo en todas las sesiones que celebre, levantando acta de las mismas y llevando el correspondiente libro de actas.

(9.4.2. derogado)

(9.4.3. derogado)

9.4.2. Anteriormente 9.4.4., Cualquier otra de las derivadas en su caso de carácter general.

9.4.3. Anteriormente 9.4.5., no se modifica el texto.

9.4.4. Anteriormente 9.4.6., no se modifica el texto.

9.4.5. Anteriormente 9.4.7., no se modifica el texto.

9.4.6. Anteriormente 9.4.8., no se modifica el texto.

9.4.7. Anteriormente 9.4.9., no se modifica el texto.

9.4.8. Anteriormente 9.4.10., no se modifica el texto.

9.5.2. La fecha de reunión de la Asamblea General de la Institución será fijada por el Consejo General.

9.6.3. Proponer al Consejo la constitución de Tribunales para juzgar los méritos de los trabajos que se presenten para su publicación, de los que formarán parte, el Director, el Subdirector, el Secretario Técnico, el Vicesecretario, el Coordinador de la especialidad correspondiente, y otro miembro del Consejo General, y los profesores universitarios especializados en el tema.

Artículo 11º

El Interventor de la Excma. Diputación Provincial de Ávila actuará como Interventor de Fondos de la Institución, desempeñando las funciones propias de su cargo y como asesor en materia económica y financiera.

Artículo 12º

El Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Ávila actuará como asesor jurídico de la Institución, desempeñando las funciones propias de su cargo, colaborando y asistiendo al Presidente y Consejeros de la Institución, procurando la mejora y la consecución de los fines que tiene encomendados. “

En Ávila a 3 de diciembre de 2007

El Presidente, *Agustín González González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 6.521/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. VICENTE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ en nombre y representación de VICENTE JIMÉNEZ, C.B., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de TALLER AUXILIAR DE INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, situada en el POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO, PARCELA 58, NAVE -2 de ÁVILA expediente nº 243/2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 26 de octubre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 7.027/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. ROBERTO GONZÁLEZ ESTEBAN, en nombre y representación de SOLUCIONES INTEGRALES GONZÁLEZ ESTEBAN, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de SERIGRAFÍA, situada en el POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO, PARCELA 55-C, NAVE 3, de ÁVILA expediente nº 276/2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 22 de noviembre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 6.496/07

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS
DEL MARQUÉS****EDICTO**

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 482/2007, iniciado a instancia de Don SAID JBAILI, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de PELUQUERÍA, en un local comercial sito en la Avda. Principal nº 20 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 25 de octubre de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 7.162/07

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de La Torre en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2007, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaría de esta entidad durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el presupuesto de considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS**

a) Operaciones corrientes

Cap. 1 Impuestos directos	41.500,00 €
---------------------------	-------------

Cap. 2 Impuestos indirectos	4.000,00 €
-----------------------------	------------

Cap. 3 Tasas y otros ingresos	24.000,00 €
-------------------------------	-------------



Cap. 4 Transferencias corrientes	48.000,00 €
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	3.100,00 €
b) Operaciones de capital	
Cap. 7 transferencias de capital	82.000,00 €
Cap. 9 Pasivos financieros	27.500,00 €
TOTAL INGRESOS	230.100,00 €
GASTOS	
a) Operaciones corrientes	
Cap. 1 Gastos de personal	27.500,00 €
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes	53.000,00 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	40.000,00 €
b) Operaciones de capital	
Cap. 6 Inversiones reales	109.600,00 €
TOTAL GASTOS	230.100,00 €

Plantilla de personal:

Una plaza de secretaría intervención agrupada con otros ayuntamientos. Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

La Torre, 12 de noviembre de 2007

La Alcaldesa, *M^a de los Ángeles López Martín*

Número 7.165/07

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2.007, por unanimidad de los presentes que supone la mayoría absoluta legal, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en

el artículo 170.1 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, conforme con lo previsto en el artículo 169,1 de la citada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS	Euros.
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Remuneraciones de personal,	145.722,00
2.- Gastos Bienes corrientes y Servic,	159.650,00
3.- Gastos Financieros,	14.340,00
4.- Transferencias corrientes,	14.100,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL:	
6. Inversiones Reales,	481.704,00
9.- Pasivos financieros,	8.000,00
Total,	823.516,00
INGRESOS	
A.- OPERACIONES CORRIENTES:	
1.- Impuestos Directos,	90.951,00
2.- Impuestos Indirectos,	18.000,00
3.- Tasas y otros ingresos,	38.000,00
4.- Transferencias Corrientes,	81.000,00
5.- Ingresos patrimoniales,	114.565,00
OPERACIONES DE CAPITAL:	
7.- Transferencias de Capital,	337.000,00
9.- Pasivos financieros,	144.000,00
Total,	823.516,00

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL:

1 Plaza de Secretaría Intervención. Grupo B, Nivel 26, C. Especifico 712,83 € mes.

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1 Auxiliar Administrativo de Admón General. Grupo D, Nivel 18, Especifico 332,94 € mes.

PERSONAL LABORAL

1 Oficios Varios. Retribución 998,20 € mes.

Cuevas del Valle a 30 de noviembre de 2.007.

El Alcalde, *Licinio Prieto González*



Número 6.597/07

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental, siendo la empresa encargada de la tramitación de las pertinentes solicitudes PROYECTARENOVABLES S.L., con C.I.F.: B0518217, con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de San Roque nº 5, 1º B; 05003.- ÁVILA, para Instalaciones solares Fotovoltaica de Conexión a Red, que se desarrollará en Polígono 1, parcela 102, y polígono 12, parcelas 735, 737, 738 y 739 del Término Municipal de Fontiveros, por los siguientes titulares:

- JESÚS Y CARLOS RODRÍGUEZ MUÑOYERRO S.C., N.I.F.: G05201355, con domicilio en C/ LARGA, Nº 13, CANALES (ÁVILA), representada por D. JESÚS RODRÍGUEZ MUÑOYERRO, con D.N.I.: 6545456-R, para potencia de 96 Kw,

- ROSO S.C., N.I.F.: G05203815 con domicilio en PLAZA DEL CAÑO, 17-BJ- Izq., AREVALO (ÁVILA), representada por D. AMADOR RODRÍGUEZ MUÑOYERRO, con D.N.I.: 6556146-L, para potencia de 96 Kw,

- FOTOVOLTAICAS EL TOSCAL S.C., N.I.F.: G05206503 con domicilio en C/ ONESIMO REDONDO, 8, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. RUBÉN LÓPEZ CALVO, con D.N.I.: 70803446-Q, para potencia de 96 Kw,

- VINA FOTOVOLTAICA S.C., N.I.F.: G05206495 con domicilio en C/ LA ROSALEDA, 2-BJ, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. VICENTE ISIDORO MUÑOZ, con D.N.I.: 70787462-V, para potencia de 96 Kw,

- OSCARLUZ, S.C., N.I.F.: G05206990 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 12, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. OSCAR MARIANO GUTIÉRREZ RUIZ, con D.N.I.: 6575323-Z, para potencia de 64 Kw,

- SERALJE, S.C., N.I.F.: G05207246 con domicilio en AVENIDA JUAN PABLO II, 22-PORTAL 6-4 B, ÁVILA

(ÁVILA), representada por D. ALICIA GUTIÉRREZ RUIZ, con D.N.I.: 6572206-W, para potencia de 32 Kw,

- CARGEMLUZ, S.C., N.I.F.: G05206982 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 12, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. GEMMA GUTIÉRREZ RUIZ, con D.N.I.: 6582272-V, para potencia de 64 Kw,

- CERUAN, S.C., N.I.F.: G05200258 con domicilio en C/ GENERAL PRIMO DE RIVERA, 14-2, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. CESAR RUIZ PÉREZ, con D.N.I.: 7988833-J, para potencia de 32 Kw,

- ZAPARSOL, S.C., N.I.F.: G05207840 con domicilio en C/ SANTA ANA, 21 BJ, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JOSE PABLO HERNÁNDEZ MORENO, con D.N.I.: 6574885-J, para potencia de 64 Kw,

- HUERTA SOLAR MARTÍNEZ-JIMENEZ, S.C., N.I.F.: G05209051 con domicilio en C/ AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGUN, 6-1-D, ÁVILA (ÁVILA), representada por D. SERGIO JIMÉNEZ MONTES, con D.N.I.: 70807747-Q, para potencia de 32 Kw,

DASIL S.C., N.I.F.: G05208004 con domicilio en C/ FUENTE DE MINGORRIANAS, 10, ÁVILA (ÁVILA), representada por D. SILVIA DE LA CALLE SÁNCHEZ, con D.N.I.: 6574454-L, para potencia de 96 Kw,

SUGACESA, S.C., N.I.F.: G05207998 con domicilio en C/ CALVO SOTELO, 2-BJ, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. CESAR SÁNCHEZ GARCÍA, con D.N.I.: 6573880-C, para potencia de 96 Kw,

TÉCNICAS DESMONTES Y EXPLANACIONES, S.L., N.I.F.: B24337065 con domicilio en C/ BARRIO ABAJO, 40, CABREROS DEL RIO (LEÓN), representada por D. CELESTINO CASTRO TORNERO, con D.N.I.: 9678288-A, para potencia de 96 Kw,

ECOVOLTAICA PROCAR 31, S.L., N.I.F.: B05208434 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,



GULPIN S.C., N.I.F.: G05207089 con domicilio en C/ LARGA, 20, COLLADO DE CONTRERAS (ÁVILA), representada por D. JOSE ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, con D.N.I.: 70806141-C, para potencia de 64 Kw,

- GESTIÓN FOTOVOLTAICA LA MORAÑA, S.C., N.I.F.: G05209788 con domicilio en CTRA. SANTO TOME DE ZABARCOS, 1-P. 1, SAN PEDRO DEL ARROYO (ÁVILA), representada por D. FELIX GONZÁLEZ LÓPEZ, con D.N.I.: 6568004-D, para potencia de 32 Kw,

- ALEA RENOVABLES S.C., N.I.F.: G85189454 con domicilio en C/ DOCTOR RAMÓN MUNCHARAZ, 5-2º-C, LAS ROZAS DE MADRID (MADRID), representada por D. JESÚS SÁNCHEZ PÉREZ, con D.N.I.: 12323882-E, para potencia de 96 Kw,

- MOLINA ARRANZ, S.C., N.I.F.: G47574280 con domicilio en C/ MARIANO DE LOS COBOS, 33-DCHA., VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. JOSE ANTONIO MOLINA JIMÉNEZ, con D.N.I.: 6926355-C, para potencia de 96 Kw,

- CIMSAN SOLAR S.C., N.I.F.: G85189488 con domicilio en C/ DEL REY, 16, SAN LORENZO DEL ESCORIAL (MADRID), representada por D. JULIA CICUENDEZ MONZON, con D.N.I.: 50409171-W, para potencia de 96 Kw,

- MIELROJA, S.C., N.I.F.: G85192870 con domicilio en C/ DOLORES ROMERO, 7, MADRID (MADRID), representada por D. ABILIO SÁNCHEZ PÉREZ, con D.N.I.: 6546535-E, para potencia de 96 Kw,

- FOTOVOLTAICAS FONTIVEROS, S.L., N.I.F.: B05206305 con domicilio en PASEO CHICO, 20, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JOSE ANTONIO DÍAZ DELGADO, con D.N.I.: 6521767-W, para potencia de 96 Kw,

- FOTOVOLTAICAS RIVI, S.C., N.I.F.: G05209382 con domicilio en PASEO CHICO, 20, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JOSE ANTONIO DÍAZ DELGADO, con D.N.I.: 06.521.767 - W, y por FOTOVOLTAICAS FONTIVEROS, S.L., con N.I.F.: B05206305, para potencia de 96 Kw,

- FOTOVOLTAICAS PERA, S.C., N.I.F.: G05209374 con domicilio en PASEO CHICO, 20, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JOSE ANTONIO DÍAZ DELGADO, con D.N.I.: 06.521.767 - W, y por FOTOVOLTAICAS FONTIVEROS, S.L., con N.I.F.: B05206305, para potencia de 96 Kw,

- FOTOVOLTAICAS FUENTERROBLE, S.C., N.I.F.: G37465788 con domicilio en C/ PRINCIPE, 23, FUENTERROBLE DE SALVATIERRA (SALAMANCA), representada por D. JUAN RAMÓN SÁNCHEZ GRECO, con D.N.I.: 70871129-X, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 01, S.L., N.I.F.: B05208095 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 02, S.L., N.I.F.: B05208103 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 03, S.L., N.I.F.: B05208111 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 04, S.L., N.I.F.: B05208137 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 05, S.L., N.I.F.: B05208145 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 06, S.L., N.I.F.: B05208152 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,



- ECOVOLTAICA PROCAR 07, S.L., N.I.F.: B05208160 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 08, S.L., N.I.F.: B05208178 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 09, S.L., N.I.F.: B05208194 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 10, S.L., N.I.F.: B05208210 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 11, S.L., N.I.F.: B05208236 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 12, S.L., N.I.F.: B05208244 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 13, S.L., N.I.F.: B05208251 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 14, S.L., N.I.F.: B05208269 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 15, S.L., N.I.F.: B05208277 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 16, S.L., N.I.F.: 605208285 con domicilio en PLAZA ELIAS LOPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 17, S.L., N.I.F.: B05208293 con domicilio en PLAZA ELIAS LOPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 18, S.L., N.I.F.: B05208301 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 19, S.L., N.I.F.: B05208319 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 20, S.L., N.I.F.: B05208327 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 21, S.L., N.I.F.: 605208335 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 22, S.L., N.I.F.: 605208343 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,



- ECOVOLTAICA PROCAR 23, S.L., N.I.F.: B05208350 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 24, S.L., N.I.F.: 605208368 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 25, S.L., N.I.F.: 605208376 con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- SANHORUSDE, S.L., N.I.F.: B47569421 con domicilio en CAMINO DE LA FLECHA, 14, VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. MARINA FELISA GONZÁLEZ ALVAREZ, con D.N.I.: 12053097-Q, para potencia de 32 Kw,

- INOVA ONCE, S.C. con domicilio en C/ ANSELMO MIGUEL NIETO, 16, VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. MARÍA DEL ROSARIO GARRIDO GÓMEZ, con D.N.I.: 12368315-L, para potencia de 32 Kw,

- ARGATOUR, S.A. con domicilio en C/ CLAUDIO MOYANO, 1, VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. ROCIO GARCÍA GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 9287815-R, para potencia de 32 Kw,

- GARCÍA FERNÁNDEZ, S.C. con domicilio en TR CINCO VILLAS, 6-4° 2, ÁVILA (ÁVILA), representada por D. MIGUEL ANGEL GARCÍA MARTÍN, con D.N.I.: 13114324T, para potencia de 32 Kw,

- ELECTROMONTES, S.C. con domicilio en C/ AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGUN, 6-1-D, ÁVILA (ÁVILA), representada por D. SERGIO JIMÉNEZ MONTES, con D.N.I.: 70807747-Q, para potencia de 32 Kw,

- UNISOL, S.C. con domicilio en C/ JUAN ANTON, 8 -4 INT. DRCH., MADRID (MADRID), representada

por D. JUAN CARLOS ESTEBAN GARCÍA, con D.N.I.: 70235630-R, para potencia de 32 Kw,

- HNOS. VATICON FERNÁNDEZ S.C. con domicilio en C/ ITALIA, 10-2° A, VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. FRANCISCO JAVIER VATICON FERNÁNDEZ, con D.N.I.: 12375968-J, para potencia de 96 Kw,

- RICO HERNANSANZ, S.C. con domicilio en C/ MESONES, 35, ISCAR (VALLADOLID), representada por D. JUAN CARLOS RICO MATEO, con D.N.I.: 12363237-R, para potencia de 96 Kw,

- DEL RIO CALLEJA, S.C. con domicilio en C/ JOSE LUIS ARESE, 10-11 B, VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. JULIO DEL RIO VELASCO, con D.N.I.: 12210336-G, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 37, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- EXPLOTACIÓN FOTOVOLTAICA DOS, S.C. con domicilio en C/ ACACIAS, 65, SIMANCAS (VALLADOLID), representada por D. MERCEDES GULARTE MARTÍN-CALERO, con D.N.I.: 15922139-K, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 38, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ARTUVA, S.C. con domicilio en C/ COLOMBIA, 2-14 C, VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. JOSE ARRANZ DE LA VEGA, con D.N.I.: 12353253-C, para potencia de 96 Kw,

- ISCAR PROIN S.L. con domicilio en AVENIDA DE LA RONDA, 30, LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID), representada por D. HORACIO SANSEGUNDO MANSO, con D.N.I.: 12162423-T, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 26, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA),



representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 27, S.L. con domicilio en PLAZA ELÍAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 28, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 29, S.L. con domicilio en PLAZA ELÍAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECHEPAS S.C. con domicilio en C/ SANTIAGO ALBA, 2-3º-A, VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. ÁNGEL ECHEVARRIA VIÑUELA, con D.N.I.: 12366647-F, para potencia de 32 Kw,

- VICTOR MANUEL NIETO QUINTANA con domicilio en C/ MANUEL AZAÑA, 2, VACIAMADRID (MADRID), representada por D. VICTOR MANUEL NIETO QUINTANA, con D.N.I.: 12329392-N, para potencia de 32 Kw,

- JOSE JAVIER REY SÁNCHEZ con domicilio en C/ ENRIQUE GRANADOS, 4-PORTAL H-21 D, POZUELO DE ALARCON (MADRID), representada por D. JOSE JAVIER REY SÁNCHEZ, con D.N.I.: 9311318-K, para potencia de 32 Kw,

- ALISTE ALQUILERES II S.C. con domicilio en C/ SANTIAGO ALBA, 45, VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. OSCAR LORENZO TOLEDO, con D.N.I.: 9278420-J, para potencia de 96 Kw,

- JAVIER GALLEGU NIETO con domicilio en C/ ISIDRO 41-1º-DCHA., VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. JAVIER GALLEGU NIETO, con D.N.I.: 9324576P, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 33, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 34, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 35, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 36, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- INVARMOL, S.C. con domicilio en C/ MARÍANO DE LOS COBOS, 33-DCHA., VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. MARÍA CARMEN ARRANZ DE LA VEGA, con D.N.I.: 12351797-S, para potencia de 96 Kw,

- MASLUZ S.C. con domicilio en C/ RIGOLETTO, 16, VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. MARÍA MONTSERRAT MARTÍN SANZ, con D.N.I.: 12243730-W, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 39, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- GESMOLAR, S.C. con domicilio en C/ MARIANO DE LOS COBOS, 33-DCHA., VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. JOSE ANTONIO MOLINA JIMÉNEZ, con D.N.I.: 6926355-C, para potencia de 96 Kw,

- María Coral Muñoz Amaz con domicilio en C/ GOYESCAS, 21, VALLADOLID (ÁVILA), representada



por D. MARIA CORAL MUÑOZ ARNANZ, con D.N.I.: 9311985-K, para potencia de 32 Kw,

- Francisco Martín Herrero con domicilio en C/ SAN ANDRES, 14-1º-B, PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN (VALLADOLID), representada por D. FRANCISCO MARTÍN HERRERO, con D.N.I.: 12364385-E, para potencia de 32 Kw,

- AJISA, S.C. con domicilio en C/ VEGA DE VALDETRONCO, 75, VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. JOSE ANTONIO NIETO QUINTANA, con D.N.I.: 12325909-W, para potencia de 32 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 40, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- JUAN GONZÁLEZ RUEDA con domicilio en C/ OLIVO, 24, LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID), representada por D. JUAN GONZÁLEZ RUEDA, con D.N.I.: 12356601-N, para potencia de 32 Kw,

- FELIX MANUEL ROMAN ALONSO con domicilio en C/ BOLEO NUEVO, 3, VALDESTILLAS (VALLADOLID), representada por D. FELIX MANUEL ROMAN ALONSO, con D.N.I.: 12233894-X, para potencia de 32 Kw,

- Andrés Palomino González con domicilio en C/ REAL, 85, VALDESTILLAS (VALLADOLID), representada por D. ANDRES PALOMINO GONZÁLEZ, con D.N.I.: 12239319-F, para potencia de 32 Kw,

- PRATS Y CORONA, S.C. con domicilio en C/ RINCON DE MURCIA, 14, MANZANARES EL REAL (MADRID), representada por D. JOSE LUIS PRATS DOMÍNGUEZ, con D.N.I.: 21633804-G, para potencia de 96 Kw,

- JUAN IGNACIO DE SANTIAGO CALDERÓN con domicilio en C/ MARIANO DE LOS COBOS, 103, VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. JUAN IGNACIO DE SANTIAGO CALDERON, con D.N.I.: 9269163-W, para potencia de 64 Kw,

- CARMEN DE SANTIAGO CALDERÓN con domicilio en C/ ADOLFO MIAJA DE LA MUELA, 7-4º A, VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. CARMEN DE SANTIAGO CALDERON, con D.N.I.: 12221797-B, para potencia de 32 Kw,

- Manuel González García con domicilio en AVENIDA JOSE LUIS CASA, 43, ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), representada por D. MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA, con D.N.I.: 42032146-Z, para potencia de 32 Kw,

- MONTESRED S.C. con domicilio en C/ DOCTOR SÁNCHEZ VILLARES, 15-3º-B, VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. INMACULADA MONTES MUÑOZ, con D.N.I.: 13095264-F, para potencia de 32 Kw,

- Genoveva Román González con domicilio en C/ ENRIQUE CUBERO, 156-7-T, VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. GENOVEVA ROMAN GONZÁLEZ, con D.N.I.: 9345222-T, para potencia de 32 Kw,

- HERNANBUR, S.C. con domicilio en PLAZA DE LA IGLESIA, 3, VITA (ÁVILA), representada por D. FELIX HERNANDO JIMÉNEZ, con D.N.I.: 6540441-T, para potencia de 96 Kw,

- PYNIER, S.C. con domicilio en CTRA. ALCAZAREN, 1, MEGECES (VALLADOLID), representada por D. RUBEN PINILLA ZARZUELA, con D.N.I.: 9318208-B, para potencia de 32 Kw,

- MARPI, S.C. con domicilio en C/ FIDELIO, 38, VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. JORGE MARTÍN SANZ, con D.N.I.: 12363208-H, para potencia de 32 Kw,

- ALBERTO NIETO QUINTANA con domicilio en C/ REAL, 17-BJ, RUEDA (VALLADOLID), representada por D. ALBERTO NIETO QUINTANA, con D.N.I.: 12394891-F, para potencia de 32 Kw,

- SABINASOLAR, S.C. con domicilio en C/ MALDONADO, 8-3º J, VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. GREGORIO ARTURO SANZ TARANCON, con D.N.I.: 16781488-K, para potencia de 64 Kw,

(pasa a fascículo siguiente)

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 235

Fascículo 2 de 2

Martes, 4 de Diciembre de 2007

(viene de fascículo anterior)

- FAURJUN 2007, S.C. con domicilio en C/ MEDINA, 12, MORON DE ALMAZAN (SORIA), representada por D. FAUSTO SANZ TARANCON, con D.N.I.: 72870932-Z, para potencia de 32 Kw,

- DUARTE JIMÉNEZ S.C con domicilio en C/ AMAYA, 12-APDO. DE CORREOS 41, ARÉVALO (ÁVILA), representada por D. ENRIQUE DUARTE DIAZ, con D.N.I.: 6556677-K, para potencia de 96 Kw,

- PROJECT MANAGEMENT & AUTOMATION ENGINEERING, S.L. con domicilio en C/ GALLO, 14 IZQ. 10 D, VALLADOLID (VALLADOLID), representada por D. JORGE RIVERO SÁNCHEZ, con D.N.I.: 9322458-Y, para potencia de 32 Kw,

- ECOFONTI I, S.C. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JESÚS SANCHIDRIAN SÁNCHEZ, con D.N.I.: 6574964-T, para potencia de 32 Kw,

- ECOFONTI II, S.C. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (AVALA), representada por D. JESÚS SANCHIDRIAN SÁNCHEZ, con D.N.I.: 6574964-T, para potencia de 32 Kw,

- 2 VALLEJO, S.C. con domicilio en PLAZA ISABEL LA CATOLICA, 5-1, ARÉVALO (ÁVILA), representada por D. JOSE LUIS VALLEJO FERNÁNDEZ, con D.N.I.: 6537876-B, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 43, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 44, S.L. con domicilio en PLAZA ELÍAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 45, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 46, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 47, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 48, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 49, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 30, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA),



representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 51, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 52, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 53, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 54, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 55, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 56, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 57, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 58, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ

GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 59, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

- ECOVOLTAICA PROCAR 60, S.L. con domicilio en PLAZA ELIAS LÓPEZ, 15, FONTIVEROS (ÁVILA), representada por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con D.N.I.: 6539629-Q, para potencia de 96 Kw,

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Asimismo se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística, para Instalaciones solares Fotovoltaicas de Conexión a Red, que se desarrollará en Polígono 1, parcela 102, y polígono 12, parcelas 735, 737, 738 y 739 del Término Municipal de Fontiveros, calificado como suelo rústico, para los mismos titulares descritos anteriormente.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Fontiveros, a 26 de Octubre de 2007.

La Alcaldesa, *M^a del Carmen Calleja Seco*.



Número 6.659/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Estudios y Estructuras Gredos, SL, ha solicitado en esta Alcaldía licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en polígono 17, parcelas 9 y 94 en el paraje de Ceubia, en el término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), expediente nº 1009/2006

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que todas las personas físicas y jurídicas puedan consultar la documentación, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en relación con el expediente sometido a información pública, en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arenas de San Pedro, 30 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 6.834/07

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

ANUNCIO

Por Don Manuel Fernández García del Campo, en nombre y representación, GENERACIONES ESPECIALES I, S.L., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental y urbanística para su instalación del parque eólico denominado "Colladillo" en las fincas rústicas de éste término municipal: finca nº 59 del polígono 13, fincas nº 11 y 12 del polígono 12 y fincas nº 16, 21, 34, 53, 141, 245, 265, 333, 334, 341 y 392 del polígono 11, conforme al proyecto técnico redactado por la Ingeniero Industrial D^a. Ana Belén Quirós Álvarez, Coleg. Nº 1783, visado con fecha 26 de diciembre de 2006 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y 25.2 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, para que si se considera afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que estime pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Valdecasa, a 6 de noviembre de 2007.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 6.715/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Expte. OM-105/06, D. Javier Sánchez Casarrubios ha solicitado licencia urbanística para vivienda prefabricada (movil), porche-barbacoa y cuadras en parcela 20 del polígono 12 paraje Cardenillo, parcela 20, polígono 12 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 4 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 6.806/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por Repsol- Butano S.A. se ha solicitado licencia ambiental para instalación de GLP para distribución



de gas canalizado de uso doméstico en Ctra. Casillas, 34, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del

Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 9 de noviembre de 2.007.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Broncano Díaz*.

Número 6.837/07

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Se procede por este Ayuntamiento a la ampliación de la publicación del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de diciembre de 2006 (fecha BOPA de 14 de febrero de 2007), en referencia a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la UE-17A, promovido por Construcciones Royerd, S.L.

La Adrada, a 8 de noviembre de 2007

El Alcalde en Funciones, *Javier Carrasco Jiménez*

ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR SNU-17a, DE LAS N.U.M. DE LA ADRADA (Ávila).

- Rectificado Septiembre de 2.006-

Promotor: CONSTRUCCIONES ROYERD, S. L.

Arquitecto: LUIS MÉNDEZ CINTO

Septiembre de 2.004.

MEMORIA

1) OBJETO

Se redacta la presente modificación al objeto de recoger las recomendaciones señaladas en el Informe previo de la Comisión Territorial de Urbanismo en su acuerdo de sesión de 8 de junio de 2.006

De acuerdo a dichos informes se ha modificado y completado la totalidad de la documentación del Estudio de Detalle en base a las siguientes consideraciones:

1) Se aporta nuevo plano de condicionantes urbanísticos de acuerdo con la Modificación Puntual aprobada subsanando las contradicciones existentes.

2) Documentación del Art. 136 del RUCyL.

Se aporta nueva documentación

- Memoria vinculante.

- Estructura de propiedad.

- Ordenación de servicios urbanos

- Estudio Económico.

3) Accesibilidad

El número total de viviendas es de doce con independencia del tamaño de la parcela, correspondiendo a una vivienda por parcela.



2) ENCARGO

El presente proyecto ha sido promovido por CONSTRUCCIONES ROYERD, S. L., con C. I. F. B0501492, y domicilio en Avenida de Castilla y León nº. 1 de 0430-LA ADRADA (Ávila), propietario de la finca que comprende la totalidad del Sector SUNC-17a.

3) DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

El proyecto afecta a una sola finca que pertenece a un único propietario, CONSTRUCCIONES ROYERD, S. L., es de forma sensiblemente triangular con fachada principal al camino Forestal. Corresponde a la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 416, Libro 28, Folio 232, Finca 2527, y tiene una Referencia Catastral 1131004, UK6613 S 0001 FU.

Según consta en la Escritura pública, la superficie de la finca es de: Tres mil doscientos diecinueve (3.219,00) metros cuadrados, y según Referencia Catastral de: Cinco mil cuatrocientos treinta (5.430,00) metros cuadrados. Pero según reciente medición efectuada tomando los límites materializados en el terreno, ya que la finca está totalmente vallada, la finca tiene una superficie de: Cinco mil ciento cincuenta y seis (5.156,00) metros cuadrados.

4) CONDICIONANTES URBANISTICOS

La finca se encuentra incluida dentro de la Unidad de Ejecución 17 del Suelo urbano no consolidado de las vigentes N. U. M. de La Adrada.

Por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, de fecha 24 de julio de 2.004 se ha aprobado definitivamente la modificación puntual de las Normas (Expte. 38/04), para dividir la Unidad de Ejecución en dos sectores de suelo urbano no consolidado.

Sobre la finca son de aplicación además de las condiciones establecidas en las N. U. M. de La Adrada para la Ordenanza 3, las exigencias de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, que establece una densidad máxima de 30 viv./ha., y unas cesiones de 10 m². de suelo para espacios libres, y otros 10 m². de suelo para equipamiento, por cada 100 m². construibles.

1) ALINEACIONES

Se proyecta la realización de una vía central que partiendo del camino Forestal divide la finca iniciándose con un tramo recto que al final gira en curva hacia la derecha para que tenga su continuidad en anillo por el Sector SUNC-17B hasta cerrar la conexión de nuevo con el camino Forestal, la anchura es de 9,50 metros y se deja una banda de aparcamiento solo en uno de sus lados.

Las rasantes de la calle se han adaptado a las del terreno natural realizando los menores movimientos de tierra, así como al punto de acometida de la red de saneamiento existente, resultando una pendiente uniforme muy suave con caída hacia el camino Forestal

La alineación en el camino Forestal de acuerdo con lo señalado por el Ayuntamiento se ha fijado a 6,00 metros del eje de la actual calzada, previéndose en la fachada que dá a la finca una acera de 3,00 metros de anchura.

2) ORDENACIÓN DE VOLUMENES

La ordenación se basa en los Avances presentados en el Ayuntamiento, y en ella se localizan tres zonas de cesión que dos corresponden a las cesiones exigidas por la Ley de Urbanismo de Castilla y León para zonas verdes de Equipamiento, y otra tercera por exigencia municipal, para el desvío de una reguera de riego que circulaba por la finca, para lo que se ha dejado una franja de 1,50 metros de anchura para la canalización de la misma.

Los volúmenes se fijan en función de la delimitación del ÁREA DE MOVIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN en cada parcela, y la edificabilidad aplicable determinada por la Ordenanza 3 de las NN. SS. con la limitación de edificabilidad máxima para cada parcela fijada en el cuadro del plano nº. 4.



CUADRO ORDENACIÓN DE VOLÚMEN				
DISTRIBUCIÓN DE EDIFICABILIDAD				OCUPACIÓN
PARCELA Nº.	SUPERFICIE M ² .	EDIFICABILIDAD MÁXIMA M ² .	COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD M ² . /M ² .	%
1	231,34	150	0,648	65
2	182,40	150	0,822	65
3	182,40	150	0,822	65
4	182,40	150	0,822	65
5	182,40	150	0,822	65
6	182,40	150	0,822	65
7	255,85	160	0,625	65
8	255,85	160	0,625	65
9	255,85	160	0,625	60
10	750,00	300	0,400	50
11	400,00	210	0,525	55
12	626,15	230	0,367	50
TOTAL:	3.687,04	2.120	0,574	-----

* ALTURA MÁXIMA ——— 2 PLANTAS ——— (7, METROS)

* RETRANQUEOS MINIMOS:

* A CALLE 2,00 METROS.

* A LINDERO CON LUCES 2,00 METROS.

* A LINDERO SIN LUCES 1,50 METROS (Salvo adosamiento)

La edificabilidad máxima para todo el ámbito es de 2.120 m². , repartido entre las distintas parcelas, que se corresponde con las cesiones materializadas de zonas verdes y equipamiento a razón de 10 m². de suelo por cada 100 m². edificables. Así mismo, esta edificabilidad se ha tomado para establecer el número de plazas de aparcamiento que es de veintiuna y que se han situado a lo largo del viario proyectado.

El coeficiente de edificabilidad para cada una de las parcelas es en todos los casos inferior al que se obtendría por aplicación de la Ordenanza 3 con una ocupación del 50 % y dos plantas de altura.

3) TRAMITACIÓN

El presente Estudio de Detalle a la consideración del Ayuntamiento de La Adrada para su tramitación conjunta con el Proyecto de de Actuación de la totalidad del Sector.

Madrid, 14 de septiembre de 2.004.

CONFORME:

LA PROPIEDAD: JULIO MARTINEZ ARENDT

EL ARQUITECTO: LUIS MENDEZ CINTO

MEMORIA VINCULANTE

(Art. 136 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León)

1) OBJETIVOS Y PROPUESTA DE ORDENACIÓN

El presente Estudio de Detalle respeta las determinaciones de ordenación general establecidas en las N. U. M. y la Modificación puntual aprobada de fecha 24 de julio de 2.004.



En la modificación puntual se divide el Sector SNU-17 en dos sectores de suelo urbano no consolidado. Uno de los cuales corresponde al que ahora se redacta el Estudio de Detalle denominado SUNC-17-A para este sector se establecen las siguientes condiciones:

Se respetará el trazado de una calle de 9,50 metros en anillo que enlaza las dos partes en las que se ha dividido el Sector 17, y los conecta con el camino forestal.

Las cesiones de espacios libres y equipamiento se localizarán en el lindero común de ambos sectores de manera que puedan unirse constituyendo unas dotaciones de mayor entidad.

Por exigencia del Ayuntamiento en el camino Forestal, la alineación marcada por las N. U. M. se ha materializado dejando una acera de 3,00 metros de anchura.

Todas estas condiciones se respetan en el presente Estudio de Detalle.

2) JUSTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS

En la Ordenación de volúmenes no se agotan los parámetros máximos de edificabilidad fijados por la Ordenanza 3, sino que se limitan por parcela, dado que existen de diferentes tamaños, de manera que se consiga un conjunto más equilibrado y abierto pudiéndose edificar con un volumen por parcela no uniformemente repartida.

En las alineaciones fijadas a 9,50 metros de anchura, se han incluido anchos de acera de 1,20 metros, en cumplimiento de la normativa de acera del Decreto 217/2001 de accesibilidad

Madrid, 14 de septiembre de 2.004.

CONFORME:

LA PROPIEDAD: JULIO MARTINEZ ARENDT

EL ARQUITECTO: LUIS MENDEZ CINTO

ANEXO I.- Servicios Urbanos y Estudio Económico

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 136 del RUCyL, respecto a la documentación que debe formar parte de los Estudio de Detalle se acompaña documentación que constituye el presente Anexo, incluyéndose planos de Ordenación de las redes de agua, luz, alcantarillado, alumbrado público y teléfono.

La solución adoptada para los distintos servicios se ha realizado teniendo en cuenta los condicionantes técnicos existentes, las directrices del Ayuntamiento de La Adrada, y de las compañías suministradoras, y en base a estas características se ha realizado una evaluación económica que es la siguiente:

- ESTUDIO ECONÓMICO -

1. ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	6.686,86
2.- FIRMES Y PAVIMENTOS.	8.761,81
3. RED DE SANEAMIENTO	4.065,90
4. RED DE AGUAS LIMPIAS	2.400,07
5. RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	6.779,00
6. RED DE TELEFONOS	2.206,36
TOTAL EJECUCION MATERIAL	30.900,00

Asciende el presente Presupuesto General a la expresada cantidad de: TREINTA MIL NOVECIENTOS EUROS

Madrid, 14 de septiembre de 2.004.

CONFORME:

LA PROPIEDAD: JULIO MARTINEZ ARENDT

EL ARQUITECTO: LUIS MENDEZ CINTO



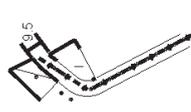
FICHA DE CONDICIONES DEL AMBITO DE MODIFICACION PUNTUAL APROBADA

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA

NOMBRE: **SUNC-**
 CLASE DE SUELO: **URBANO** - **NORMATIVA 3** - **REGIMEN DE GESTION** tipo B - **FIGURA DE PLANEAMIENTO** SUELO URBANO CON SOLIDARIO - **HOJA PLANO 12** - **SUNC-17A**

PROPIEDAD DE ORDENACION

DELIMITACION DE PLANO PARCELARIO



--- LIMITE DE SECTOR SUNC-17A
A - PROVECHAMIENTO RESIDENCIAL
B - VIARIO SISTEMA GENERAL
I - ANCHURA EN METROS
--- REDES ANEAS (MANTENIMIENTO VER PLANO I-02)
[] LOCALIZACION OBLIGATORIA DE ECESION DE EQUIPAMIENTO
[] LOCALIZACION OBLIGATORIA DE ECESION DE ESPACIOS LIBRES
ORDENANZA APLICABLE EN EL SECTOR: 3

SUPERFICIE TOTAL (Has.) 0,515 - SUPERFICIE Viales (m²) 887,69
 INICIATIVA DE PLANEAMIENTO PRIVADA
 SISTEMA DE ACTUACION COMPENSACION
 EJECUCION Y CESIONES antes de comenzar la URBANIZACION

NORMATIVA
 - Regira, en el ambito del SUNC-17-A., la ordenanza 3.
 - Viales y saneamiento se realizaran obligatoriamente de acuerdo con la PROPIEDAD DE ORDENACION.

REGIMEN DE GESTION
 - tipo B-Artículo 23 de las NORMAS URBANISTICAS

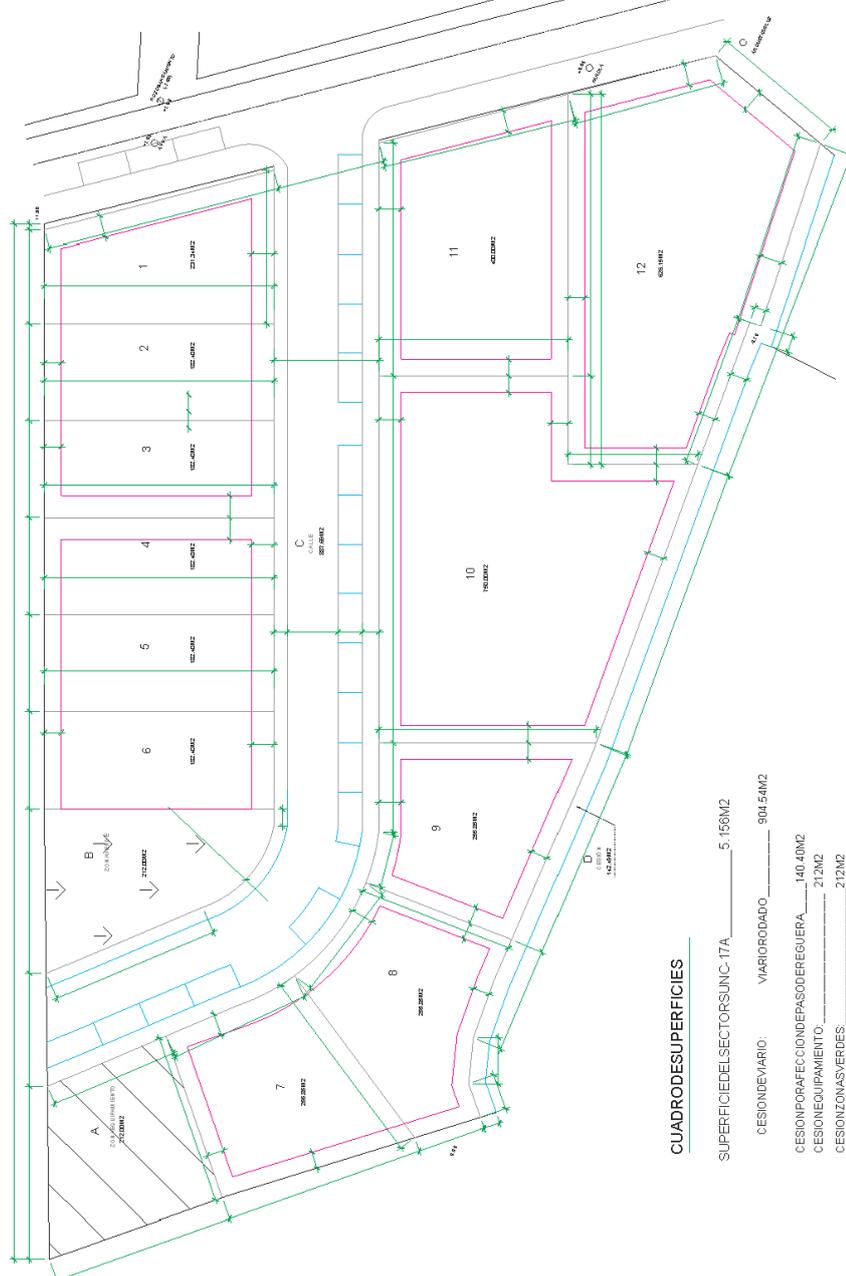
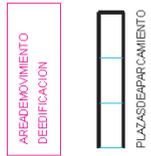
PLAN Nº:	PROYECTO:	ESTUDIO GENERAL DEL SECTOR SUNC-17A
FECHA:	REVISOR:	UNIDAD DE EDUCACION URBANA (LAUDANZA/AVILA)
REVISOR:	PROYECTO:	CONDICIONES URBANISTICAS
ELABORADO:	PROYECTO:	PROYECTO
PROYECTO:	CONSTRUCION:	CONSTRUCION
PROYECTO:	PROYECTO:	PROYECTO



CUADRO DE ORDENACION DE VOLUMEN			
PARCELA Nº	DISTRIBUCION DE EDIFICABILIDAD		OCUPACION
	SUPERFICIE M2	EDIFICABILIDAD MAXIMA M2	
1	231,34	150	0,648
2	182,40	150	0,822
3	182,40	150	0,822
4	182,40	150	0,822
5	182,40	150	0,822
6	182,40	150	0,822
7	258,95	180	0,695
8	258,95	180	0,695
9	258,95	180	0,695
10	750	300	0,400
11	400	210	0,525
12	626,15	230	0,367
TOTAL	3887,08	2120	0,574

OCUPACION MAXIMA: 50
 ALTURA MAXIMA: 2 PLANTAS (7 METROS)
 RETRANQUEO MINIMOS:
 - CALLEZ: 0,00 METROS
 - ALINDERO CON LUJES: 0,00 METROS
 - ALINDERO SIN LUJES: 1,50 METROS

NUMERO DE VIVIENDAS EN CADA PARCELA SE DARA REALIZAR
 SOLOMENTE EN FUNCION DEL NUMERO TOTAL DE
 VIVIENDAS SERVIDORAS



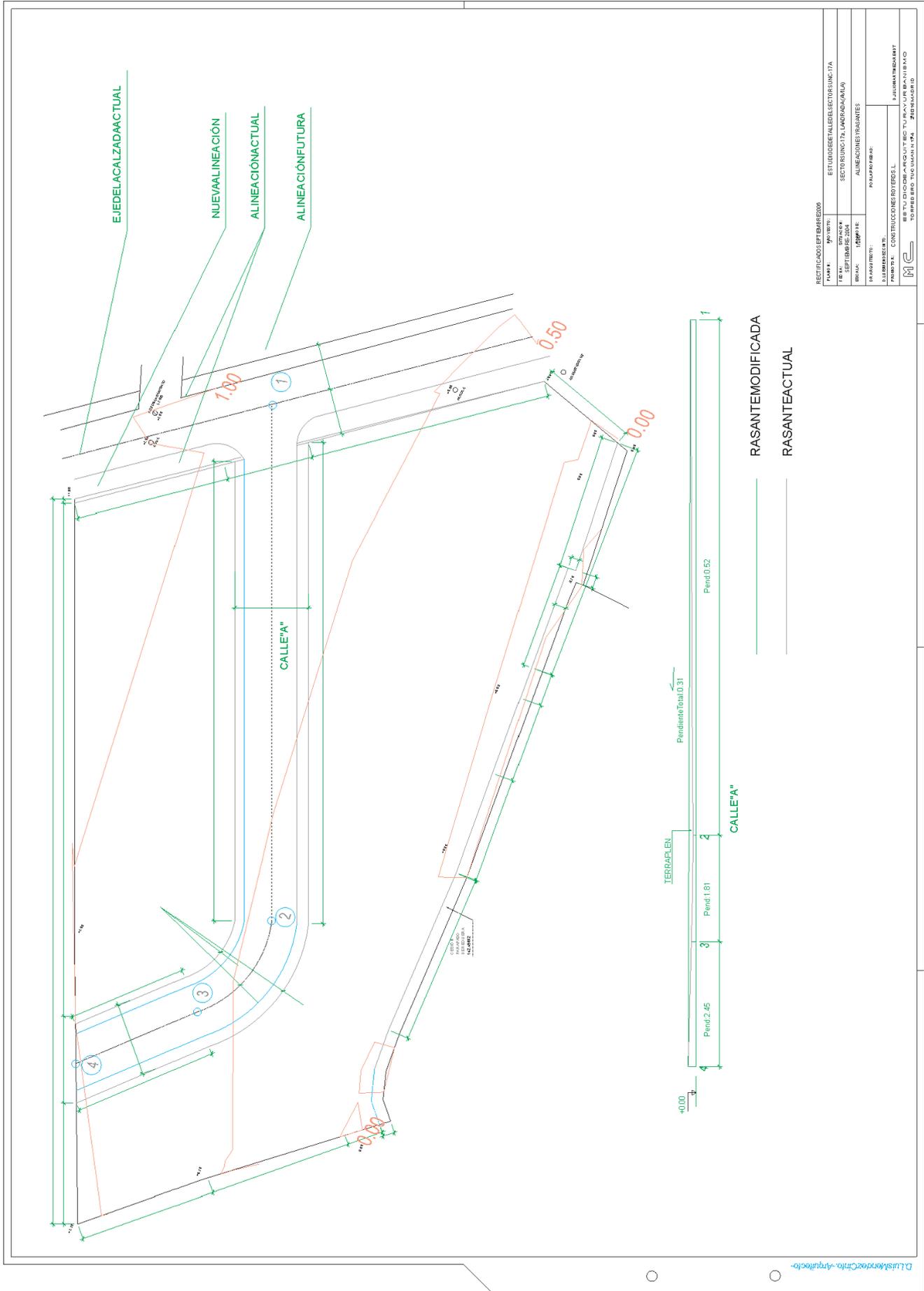
CUADRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE DEL SECTOR SUNC-17A: 5.156 M2
 CESION DE VIARIO: VIARIO DOTADO 904,54 M2
 CESION POR AFECTACION DE PASADIZO DE REGUERA: 140,40 M2
 CESION DE EQUIPAMIENTO: 212 M2
 CESION DE ZONAS VERDES: 212 M2
 PARCELAS: 3887,08 M2
 NUMERO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO: 21 PLAZAS

RECIFICACION UNO 2005

PLANO Nº:	ESTUDIO DE PLAN DE SECTOR SUNC-17A
FECHA:	SEPTIEMBRE 2004
SECCION:	SECTOR SUNC-17A (PARCELAS)
ESCALA:	1/2000
PROYECTO:	ORDENACION DE VOLUMENES
ELABORADO POR:	PAZ LAPARRA
PROYECTADO POR:	CONSTRUCION DE FERROVIA
REVISADO POR:	ESTUDIO DE PLAN DE SECTOR SUNC-17A
APROBADO POR:	CONSTRUCION DE FERROVIA

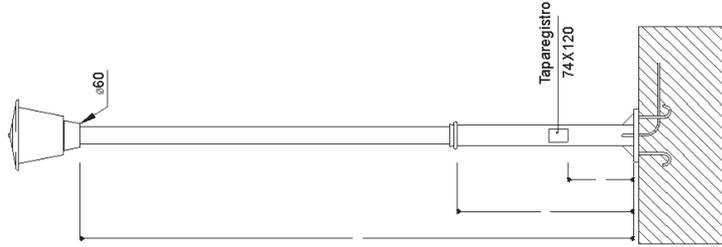
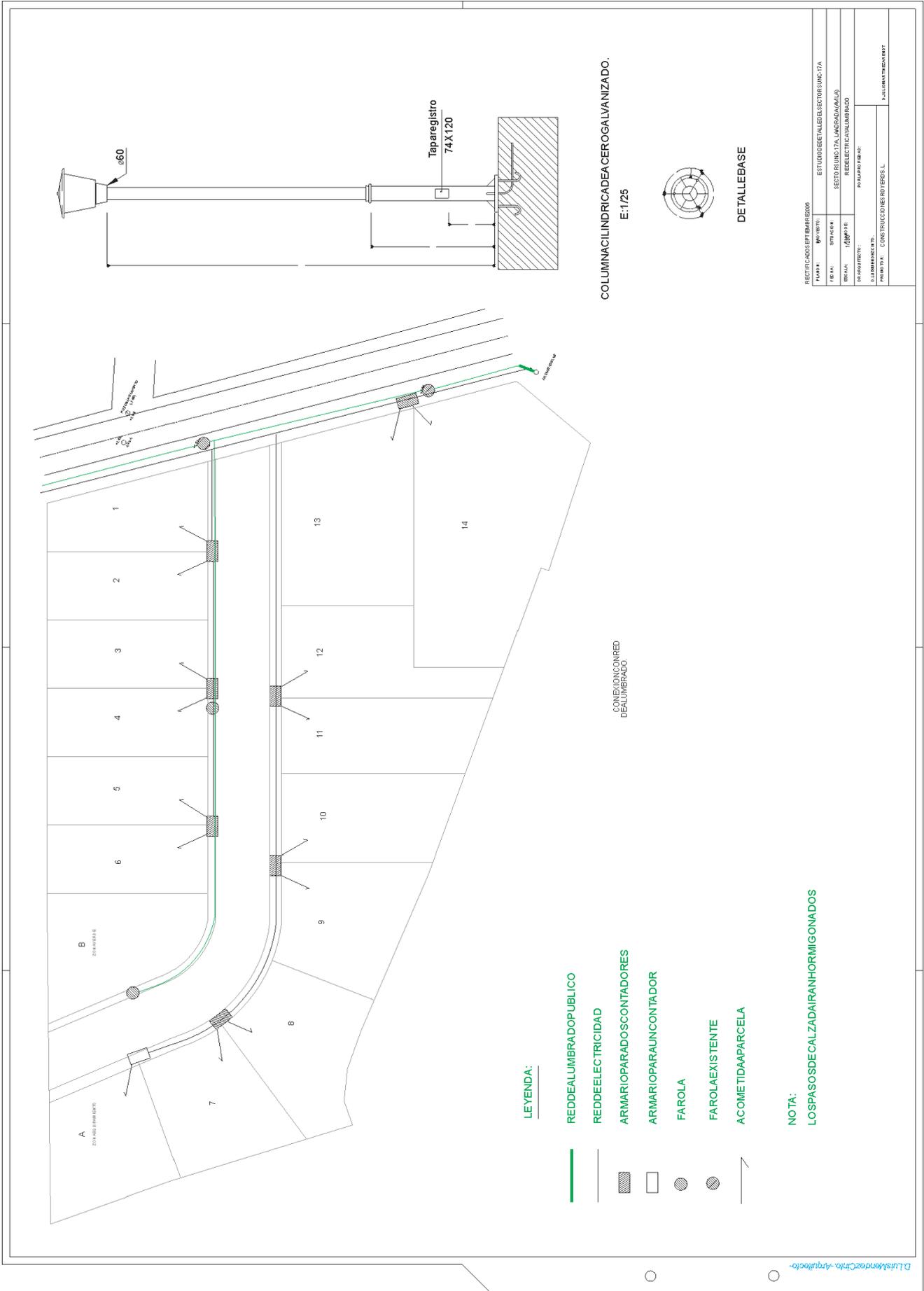
ME



RECTIFICADOS SEPTIEMBRE 2006

PROYECTO:	ESTUDIO GENERAL DEL SECTOR SINCITA
FECHA:	SEPTIEMBRE 2004
SECCION:	SECTOR SINCITA (ANDARA-OPUS)
BRANCA:	ALINEACIONES TRANSANTES
PROYECTO:	PO 34.00 (P. 34)
ELABORADO POR:	CONSTRUCCIONES FERRO S.L.
PROYECTO:	SE TU 01006-A (QUITEC TU) R-11 UR BAN 118 M 10
PROYECTO:	TOP 01006 TU 01006 N 104 250 M 01006

M.E.



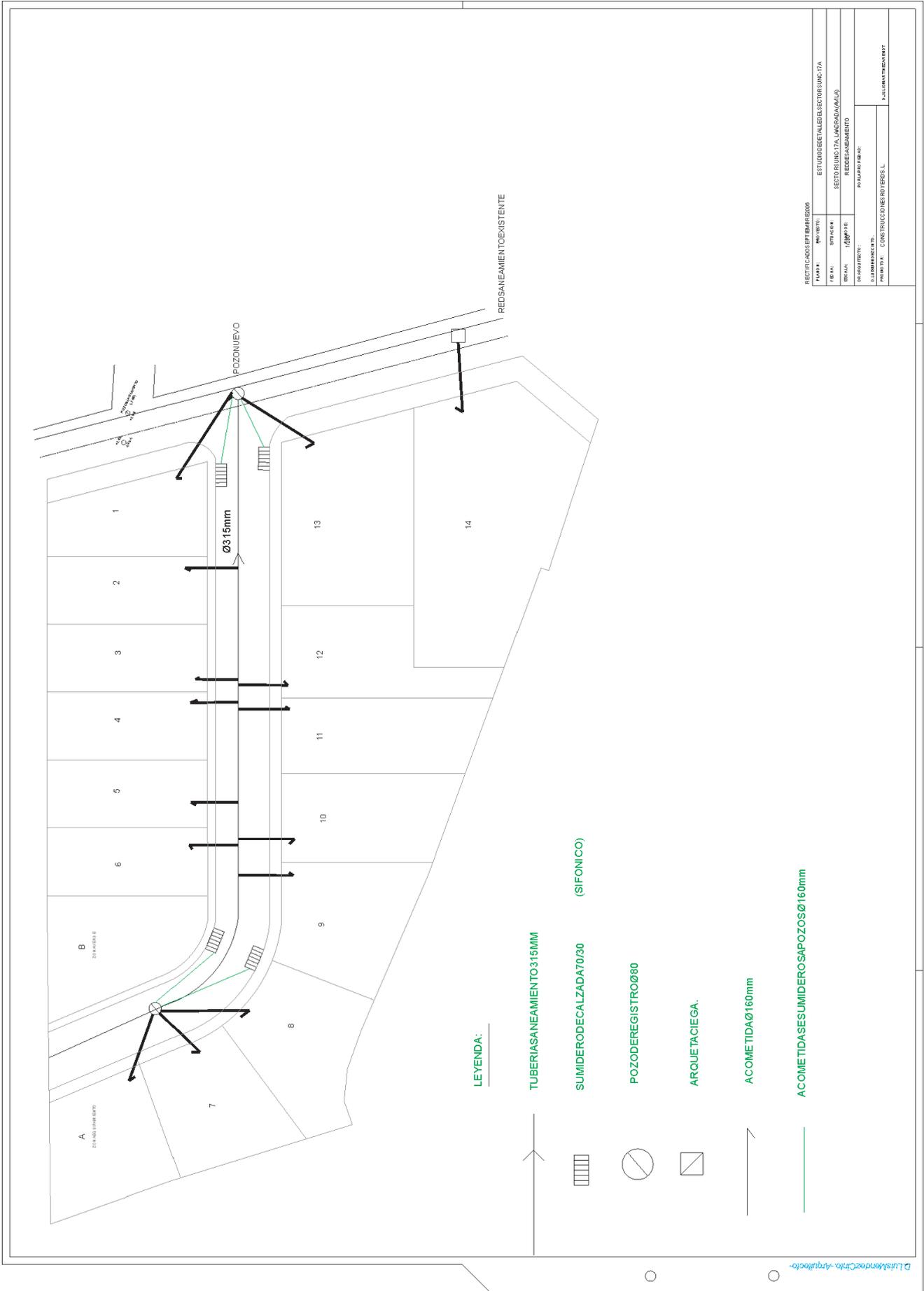
COLUMNAS CILÍNDRICAS DE ACERO GALVANIZADO.

E:1/25



DETALLE BASE

PROYECTO:	ESTUDIO DE FALLOS SECTORIAL UNICITA
FECHA:	SEPTIEMBRE 2007
ESCALA:	1/200
PROYECTISTA:	REDELECTRICIDAD ALUMBRADO
PROYECTISTA:	CONSTRUCCIONES RIVEROS S.L.
PROYECTISTA:	ALUMBRADO ALUMBRADO



D. Luis Sandoval - Arquitecto

PROYECTO: ESTUDIO DE REDESANEAMIENTO	
FECHA: 1/12/07	SECTOR: URBANIZACION
REDESANEAMIENTO	
PROYECTO: CONSTRUCCIONES Y ERG.S.L.	
AUTOR: JULIAN VILLANUEVA	



Número 6.784/07

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Por D. Eusebio Jiménez Sánchez Monge con DNI: 6540555-E y domicilio en C/ Santa Teresa nº 4 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para Explotación de Ganado Bovino intensivo en C/ Duque de Ahumada nº 25 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 2 de Noviembre de 2.007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 6.804/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 540/2007, iniciado a instancia de D^a. Ana María Esteban Torrejón, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de CAFÉ-BAR, en la Travesía del Saúco nº 11, local bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observacio-

nes que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 10 de noviembre de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 6.805/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por Repsol- Butano S.A. se ha solicitado licencia ambiental para instalación de GLP para distribución de gas canalizado de uso doméstico en C/. Claudio Sánchez Albornoz, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 9 de noviembre de 2.007.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Broncano Díaz*.

Número 6.840/07

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2007

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 13.09.2007, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para. 2007:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1.- Impuestos directos,	24.491,68 Euros
2.- Impuestos Indirectos,	1.200,00 Euros
3.- Tasas y otros ingresos,	17.577,68 Euros
4.- Transferencias corrientes,	38.913,92 Euros
5.- Ingresos patrimoniales,	32.398,16 Euros

B) Operaciones de Capital:

7.- Transferencias de Capital,	3.437,20 Euros
--------------------------------	----------------

TOTAL INGRESOS: 118.018,64: EUROS.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.- Gastos de personal,	21.168,27 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios,	62.210,81 Euros
3.- Gastos financieros,	200,00 Euros
4.- Transferencias corrientes,	7.091,40 Euros

B) Operaciones de capital:

6.- Inversiones reales,	27.348,16 Euros
-------------------------	-----------------

TOTAL GASTOS: 118.018,64.- EUROS.

II.- La Plantilla de Personal de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas:

- Personal funcionario de carrera

A/ Funcionario con habilitación de carácter nacional:

.- Una plaza de Secretaria-Intervención agrupada con los municipios de Mancera de Arriba y San García de Ingelmos.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recur-

so contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Blascomillán, a 12 de Noviembre de 2007.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

Número 6.859/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Rocío Rubio Almendros ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Centro de Jardinería en carretera de El Hornillo s/n de Arenas de San Pedro, expediente 1005/2006/01

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 14 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 6.860/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por don JAVIER CANDIL ARIAS, se solicita licencia municipal, en suelo rústico, para CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL PARA CERRAJERÍA METÁLICA y licencia ambiental, expte. 56/07, para el ejercicio de dicha ACTIVIDAD, en el polígono 3, par-



cela 21, subparcela b, paraje de El Cluquillo, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha construcción y/o actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que estime oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de Veinte (20) días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco, a 13 de noviembre de 2.007.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 6.911/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE Y TIENDA DEL CAMPAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO

Por Resolución de fecha 12/11/2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de gestión del servicio de Bar-Restaurante y Tienda del Campamento Municipal de Turismo en Fuente Helecha, mediante concurso por procedimiento abierto, tramitación urgente.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Casavieja (Ávila)

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La concesión de la prestación del servicio de Bar-Restaurante y Tienda en el Campamento Municipal de Turismo de Casavieja, propiedad del Ayuntamiento de Casavieja.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto,

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS anuales (10.500 €) al alza.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Casavieja (Ávila).

b) Domicilio: Avda. Castilla y León, nº 8.

c) Teléfono y fax: 91 867 80 01/91 867 81 17.

6. Presentación de ofertas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público (de 10 a 14 horas), durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. **Apertura de las ofertas.** Las proposiciones se abrirán en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o inhábil, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente. En caso de que se hubiera presentado alguna proposición por correo o por algún otro de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y no hubiere llegado al Ayuntamiento en el día hábil siguiente de la conclusión del plazo para presentar ofertas, el acto público de apertura de las proposiciones admitidas se realizará el día y hora que señale el Sr. Alcalde-Presidente, y será comunicado previamente a los licitadores.

8. Gastos de anuncios:

De cuenta del adjudicatario.

9. Pliegos de Condiciones.

Expuestos al público durante 8 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, adquiriendo plena vigencia si no se presentaran reclamaciones.

**10.- Modelo de proposición.**

El que consta en el Pliego que será facilitado por el Ayuntamiento.

En Casavieja, a 13 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Tomás del Castillo Polo.*

Número 6.885/07

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

ANUNCIO

Presupuesto General 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación en sesión del Pleno celebrada el día 28 de abril de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2007, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A) RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS:

INGRESOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	54.300,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	25.200,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	58.800,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.500,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	37.100,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.000,00
TOTAL INGRESOS	273.900,00

GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	61.800,00

2 GASTOS BIENES CORRIENTES

Y SERV. 122.600,00

3 GASTOS FINANCIEROS 2.100,00

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 11.200,00

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6 INVERSIONES REALES 65.000

9 VARIACIÓN DE PASIVOS

FINANCIEROS 11.200,00

TOTAL GASTOS 273.900,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:

Con Habilitación Nacional, Secretaría-Intervención, Agrupada: 1

PERSONAL LABORAL: 2

PERSONAL EVENTUAL: 0

Total puestos de trabajo: 3

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Santa Cruz de Pinares, a 12 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 6.861/07

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Adrada (Ávila) Don Francisco de Pedraza Rivas.

HACE SABER Que Don Agustín Guillén Flores.

Ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: Cafetería.

En la calle o paraje. La Moraleda, 8

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención



de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento las observaciones que se estimen oportunas.

La Agradada, 13 de Noviembre de 2007.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

Número 6.874/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Joaquina Miranda Barcón, ha solicitado en esta Alcaldía licencia para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en polígono 38, parcelas 13, 14, 16, 17 y 18 en Hontanares, en el término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), expediente nº 1285/2007

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que todas las personas físicas y jurídicas puedan consultar la documentación, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en relación con el expediente sometido a información pública, en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arenas de San Pedro, 9 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 6.876/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. José Manuel Fuentes Bieito, en representación de Herlao Informática, SL, ha solicitado en esta

Alcaldía licencia ambiental para la actividad de venta y reparación de ordenadores situada en C/ Escalonilla, 9-bajo de Arenas de San Pedro (Ávila), expediente nº 1194/2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arenas de San Pedro, 9 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 6.877/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D^a Irene Vázquez Romero, en representación de EATON PLANNING LTD, ha solicitado en esta Alcaldía licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en polígono 6, parcela 9, en el término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), expediente nº 1142/2007

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que todas las personas físicas y jurídicas puedan consultar la documentación, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en relación con el expediente sometido a información pública, en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arenas de San Pedro, 12 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.



Número 6.886/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

ANUNCIO

Por parte de HORNAZART S.L. se solicita de esta Alcaldía licencia para obras de NUEVAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN FABRICA DE HORNAZOS en suelo rústico, parcela número 12 del polígono 1, al sitio del "Traspalacio", siendo por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante un período de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel que se produzca la publicación de este anuncio; pudiendo examinarse y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Muñogalindo, a 12 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*

Número 6.905/07

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2.007, el Presupuesto General para el año 2.007, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación por plazo de veinte días a los efectos de posibles reclamaciones.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º.- Impuestos directos	11.600,00 €
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos	2.200,00 €
Capítulo 3º.- Tasa y otros ingresos	7.300,00 €
Capítulo 4º.- Transferenc. corrientes	31.000,00 €
Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales	5.600,00 €
Capítulo 7º.- Transferenc. de capital	74.952,00 €
TOTAL PRESUP. DE INGRESOS	132.652,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º.- Gastos de personal	23.600,00 €
Capítulo 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	16.000,00 €
Capítulo 3º.- Gastos financieros	300,00 €
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	1.000,00 €
Capítulo 6º.- Inversiones reales	86.652,00 €
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	5.100,00 €
TOTAL PRESUP. DE GASTOS	132.652,00 €

En caso de que no se presentara ninguna reclamación, éste se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el período de exposición pública, si no se hubieren presentado reclamaciones, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

Chamartín, a 14 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 6.906/07

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Chamartín, a 14 de noviembre de 2.007.

El Alcalde, *Ángel Jiménez Martín.*



Número 6.908/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2007 el proyecto de obras de sellado de los Vertederos de Residuos Urbanos de El Barraco y San Juan de la Nava, se expone al público por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivo dicho acuerdo.

El Barraco, a 14 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *José M^a Manso González*.

Número 6.910/07

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Medinilla, a 15 de noviembre de 2007.

El Alcalde Presidente, *Soledad Muñoz Arribas*.

Número 6.919/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Alicia Rodríguez Blanco ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obras y Licencia Ambiental para instalación eléctrica subterránea para suministro a vivienda unifamiliar en suelo rústico, Parcela 54 del Polígono 32, en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 1048/2006/01

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todas las personas físicas y jurídicas puedan consultar la documentación, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en relación con el expediente sometido a información pública, en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Arenas de San Pedro, a 15 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 6.923/07

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

EDICTO

D. José Ramón Martín Malvarez con DNI 6558876N y domicilio a efectos de notificaciones en la c/ La Molineta nº 6 en Villarejo del Valle (Ávila), ha solicitado licencia ambiental para la actividad de TALLER DE FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y CERRAJERÍA situada en la Calle La Molineta nº 6 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8



de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, la observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

En Villarejo del Valle, a 15 de Noviembre de 2007.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 6.936/07

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS.

Concluido el plazo de dos años el 24 de octubre de 2.007 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación de la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio en que figuran empadronados, sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público a los efectos previstos en el Art. 59.4 de la LRJPAC, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de Alcaldía de Baja por caducidad de las inscripciones.

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: 213997

APELLIDOS Y NOMBRE: BEZERRA, MARÍA DE FÁTIMA

Santa María del Tiétar, a 13 de noviembre de 2.007.
El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*.

Número 6.927/07

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

ANUNCIO

CUENTAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS DE 1.999, 2.000, 2.001, 2.002, 2.003, 2.004 Y 2.005

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales de los Presupuestos de 1.999, 2.000, 2.001, 2.002, 2.003, 2.004 y 2.005, debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

- **Plazo de exposición:** 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

- **Plazo de admisión:** las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y 8 días más.

- **Lugar de presentación:** Secretaría

- **Órgano ante el que se reclama:** Asamblea Vecinal.

Navaquesera, a 14 de noviembre de 2.007.

El Alcalde, *Florentino Calvo López*.

Número 6.937/07

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes



al ejercicio de 2006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Poveda, a 15 de noviembre de 2007.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

Número 6.935/07

AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2007, así como su plantilla de personal y bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D.L, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho término, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Gimialcón, a 16 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Cándido Martín Alonso*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 7.105/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

Dña. MARIA DEL CARMEN BURDIEL ALVARO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 620/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA representado por D. OSCAR ANDRÉS CATOIRA contra JOSE EMILIO ROMERO VALLE en reclamación de 17.466,88 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 5.000,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

FINCA REGISTRAL 7410, INSCRITA AL TOMO 1216 LIBRO 122 FOLIO 96, sita en Ávila, calle Fray Luis de San Jose nº 8, 3º izqda, tiene un superficie de 45,46 metros cuadrados. Consta de terraza, vestíbulo, salón, cocina, baño, pasillo, un dormitorio. Inscrita a nombre de D^a. Carmen Remigia Clemente Jiménez-Arguello.

La subasta se celebrará el próximo día VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL OCHO a las DOCE horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/RAMÓN Y CAJAL, 1 (ESQUINA VALLESPÍN), conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 86.374, €.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que los títulos de propiedad no han sido presentados por el deudos y que la finca está inscrita en el Registro de la propiedad a favor de su anterior propietaria, ya que aunque la finca es propiedad de D. Jose



Emilio Romero Valle, aún no se ha practicado la inscripción a su favor, lo que se advierte expresamente a los licitadores que deberán conformarse con dicha falta e titulación y que deberán cumplir con lo establecido en el artículo 140 n° 5 del Reglamento Hipotecario, es decir que el rematante deberá verificar la inscripción omitida en los términos que constar en citado precepto.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, AGENCIA 1065, cuenta n° 0283000005062005, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- que no se desprende de las actuaciones cual es la actual situación posesoria de la finca.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta .

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil .

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a veintidós de octubre de dos mil siete.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

Número 7.131/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA REYES GUTIÉRREZ TEJERO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 425/2006, a instancia de BENJAMÍN DEL NOGAL NIEVES, representado por el procurador Sr. Sacristán Carrero, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"RÚSTICA, en término municipal de Gemuno, al lugar conocido como El Tíno, con una extensión superficial de 9 áreas y 12 centiáreas, destinada a prado o pradera, la cual linda, norte con el camino de Sotalbo, Sur finca 5.006, Este finca 5.003 y Oeste finca 5.001 del plano general.

Referencia catastral n°: 05083A508050020000TW".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días



siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se acuerda citar a HEREDEROS DE MARTÍN MONTERO LÓPEZ y HEREDEROS DE PRESENTACIÓN MONTERO LÓPEZ, a los mismos fines y por el mismo plazo.

En Ávila, a veintidós de noviembre de dos mil siete.
El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 7:157/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 516/2007 a instancia de JOSE LUIS REVIEJO SASTRE, MARÍA DEL HENAR SEGOVIA MUÑOZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- sita en el término municipal de Cebrenos, Calle Alfonso VI número 58, con una superficie de suelo de 63 metros cuadrados y una superficie total construida de 126 metros cuadrados. Linda con la vivienda número 56 de su misma calle, propiedad de D. Gregorio Díaz Reviejo y con la vivienda situada en el número 60 de la Calle Alfonso VI propiedad de D. Santiago de Higes Ruiz.

REFERENCIA CATASTRAL
6093006UK7769S0001E1.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a doce de noviembre de dos mil siete.
El Magistrado Juez, *Ilegible*.

Número 7.098/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA ALICIA MANZANO COBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 316/2007 a instancia de JOSE MARÍA GÓMEZ AGUDO, ANA MARÍA GÓMEZ AGUDO expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- En el casco urbano de San Lorenzo de Tormes, pajar con corrales en la calle Herrenes, señalado con el número 18, según el Catastro, y con el número 26, según el Ayuntamiento. Ocupa todo ello una superficie de quinientos setenta y cinco metros cuadrados, de los que ciento veintinueve metros cuadrados corresponden a la parte construida y el resto a corral.

Linda: derecha entrando, finca número 16 de igual calle, según el Catastro, propiedad de Ignacio Jiménez; izquierda, fincas números 34 y 40 de la calle Iglesia, propiedad de herederos de Dolores Bermejo y Ricarda Jiménez; fondo, finca hoy propiedad de Explotaciones Pérez López, Sociedad Limitada.

Referencia Catastral: 8920205TK878250001KA.

URBANA.- En el casco de San Lorenzo de Tormes, casa - rural, en la calle Herrenes, señalada con el número 4 según el Catastro, y con el número 12 según el Ayuntamiento. Se compone de dos plantas, con una superficie por planta de setenta metros cuadrados.

Linda: derecha entrando, finca número 1 de la Plaza, propiedad de Maximina Cabrera; izquierda, calle de su situación; fondo, finca número 6 de igual calle propiedad de Demetria Jiménez; frente, con la Plaza.

Referencia Catastral: 8920247TK8782S0001SA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos de D^a ELADIA AGUDO HERNÁNDEZ, como persona/s de



quien proceden las fincas; a D ARTURO GÓMEZ MARTÍN y D^a ELADIA AGUDO HERNÁNDEZ, como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas, a D. IGNACIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, D^a GABRIELA DE LA FLOR JIMENEZ, D. JESÚS MORENO BERMEJO, Explotaciones PÉREZ LÓPEZ, D^a MAXIMINA CABRE-RA GARCÍA, D^a DEMETRIA JIMÉNEZ BERMEJO y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a catorce de noviembre de dos mil siete.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 7:135/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N^o 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DOÑA CAROLINA OTERO BRAVO, JUEZ, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N^o 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 452/2007 a instancia de ESTEBAN MORENO GASCH, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- Nave con cochera en Arévalo en la calle Teso viejo, número 14, Tiene una extensión superficial de ochenta y tres metros y veintidós decímetros cuadrados. Linda: Derecha, José Tejero, Matías Perrino. Fondo: Herederos de Gregorio Díaz. Frente Calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Se convoca a los DESCONOCIDOS E INCIERTOS HEREDEROS DE JOSE TEJERO, MATIAS PERRINO

Y GREGORIO DÍAZ, a fin de que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a veintisiete de noviembre de dos mil siete.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 7:145/07

JUZGADO DE LO SOCIAL N^o 10 DE SEVILLA

EDICTO

D^a CARMEN ÁLVAREZ TRIPERO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 10 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 241/2006 a instancia de la parte actora D/Da. CARLOS GUERRERO SERRANO contra GRUPO CARD. Y GONZÁLEZ FUERZA DE VENTA SL sobre Cantidad se ha dictado SENTENCIA DE FECHA 20.02.2007 del tenor literal siguiente:

FALLO

Con estimación de la demanda interpuesta por D. Carlos Guerrero Serrano contra Grupo Card. y González Fuerza de Venta, S.L., habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la referida empresa a abonar al actor la suma de 1.102,51 €.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe interponer recurso de suplicación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado GRUPO CARD. Y GONZÁLEZ FUERZA DE VENTA SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de noviembre de dos mil siete.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.